Señorita
VICTORIA MERCEDES VELASCO LOPEZ
PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL AUSTROVELO S.A.
Ciudad.-

En la Ciudad de Azogues, a los 22 días del mes de Enero de 2019, entre los señores: Diana Paola Espinoza Urgilés y su cónyuge el señor Lucas Guillermo Velasco López accionistas de la Compañía de Transporte Interprovincial AUSTROVELO S.A. tiene a su haber 330 acciones de un dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO el señor ANGEL ROSALINO CRIOLLO URGILES, portador de la cedula de identidad número 0103734133.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de TRANFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en su calidad con la que interviene cede a favor del señor ANGEL ROSALINO CRIOLLO URGILES, una acción de las 330 acciones que tiene a su favor debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia.

Para constancia de la trasferencia se deja especificada, firma en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Notificaciones que correspondan las recibiremos al correo electrónico: austrovelo@hotmail.com

Atentamente.

DIANA PAOLA ESPINOZA URGILÉS

CEDENTE

.C.Ø301750014

LUCAS GUILLERMO/VELASCO LOPEZ

CONVUGE DEL CEDENTE

C.C. 0301231635

ANGEL ROSALINO CRIOLLO URGILES CESIONARIO

C.C. 0103734133

VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la venta o cesión de derechos y acciones, el señor Lucas Guillermo Velasco López portador de la cédula de ciudadanía número 0301231635 y Diana Paola Espinoza Urgilés, portadora de la cédula de ciudadanía número 0301750014, de estado civil casados, mayores de edad, ecuatorianos, domicilios en la ciudad de Azogues Provincia del Cañar; y, por otra parte la Sr. ANGEL ROSALINO CRIOLLO URGILES portador de la cédula de ciudadanía número 0103734133 de estado civil casado, domiciliado en la Provincia del Azuay Cantón Cuenca Parroquia Victoria del Portete.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a.) El señor Lucas Guillermo Velasco López y Díana Paola Espinoza Urgilés son propietarios del 330 acciones sobre la Compañía de Transporte Interprovincial AUSTROVELO S.A.

b.) Mediante escritura público otorgado ante Notario Séptimo del Cantón Azogues el 29 de Octubre de 2013, en la que contiene la Constitución de la Compañía AUSTROVELO S.A. e inscrita con el Nº 77 del Registro Mercantil la Resolución No. SC.DIC.C.13.0983, otorgado por el Intendente de Compañías de Cuenca.

TERCERA.- VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: En virtud de los antecedentes expuestos, el señor Lucas Guillermo Velasco López y Diana Paola Espinoza Urgilés, venden UNA acción a el Sr. ANGEL ROSALINO CRIOLLO URGILES y que consta en los antecedentes, transfiriéndole el dominio y posesión de la acción libres de todo gravamen.

CUARTA.- PRECIO: El precio pactado por las partes contratantes por la UNA acción de la Compañía de Transporte Pesado AUSTROVELO S.A es de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norte, América que el "comprador" los entrega en efectivo o de contado, al "vendedor", quien declara recibirlos a su entera satisfacción.

Lucas Guillermo Velasco López

C/C. 0301231635

VENDEDOR

Diana Paola/Espinoza Urg

Sr. ANGEL ROSALINO CRIOLLO URGILES C.C. 0103734133 COMPRADOR

Angel Grollo



















